

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE EGÜÉS DE DIEZ DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE

ASISTENTES:

ALCALDESA/PRESIDENTA:

D^a. Amaia Larraya Marco

CONCEJALES/AS:

NAVARRA SUMA

D^a. Luisa Mateo Zozaya

D^a. Gabriela Trigo González

D. Javier Marquín Echegoyen

D. Alberto Oscar Úbeda Ruiz

D. Jose Ignacio Azpíroz Martínez

D^a. F. Yuliana Anchundia Correa

D. Jose Miguel Bernal Hierro

D^a. M. Inmaculada Múgica Ustárroz

GEROA BAI

D. Alfonso Etxeberria Goñi

D. Mikel Etxarte Azcárate

D^a Helena Arruabarrena Polite

D. Juan José Asuan Errandonea

PARTIDO SOCIALISTA

D. Mikel Bezunartea Lacasta

D^a. Marian Sainz Marqués

D. Javier Jiménez Alli

EH BILDU

D^a. Ainara González Hervás

D. Oier Morrás Aranoa

D^a Noemí Arriaga Torres

PODEMOS

D^a. Jolie Moyo Kambungu

IZQUIERDA-EZKERRA

D^a. Leyre Azcona De Simón

SECRETARIO

D. Jesús Miguel Erburu Arbizu

En Sarriguren (Valle de Egüés), siendo las 18:36 del día diez de diciembre de dos mil diecinueve, se reúne en sesión ordinaria y primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento del Valle de Egüés.

Preside la sesión la Sra. Alcaldesa, doña Amaia Larraya Marco, y asisten a la misma los señores/as concejales/as que al margen se citan.

La Sra. Alcaldesa da comienzo a la sesión a fin de tratar los asuntos que conforman el orden del día tal y como se expone a continuación.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTA DE LAS SESIÓN DE 5 DE NOVIEMBRE DE 2019

El acta de la sesión ordinaria de 5 de noviembre de 2019 la cual se **aprueba por unanimidad.**

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff8080816eb2a085016ed097a19e0005?startAt=819.0&endsAt=843.0>

2º.- SUSPENSIÓN DE LA TRAMITACIÓN DE LICENCIAS DE OBRAS Y APERTURA PARA ESTABLECIMIENTOS DE APUESTAS, SALONES DE JUEGO Y BINGO

Urgencia:

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales la Sra. Alcaldesa motiva la urgencia de este asunto en la alarma social creada por la proliferación de establecimientos dedicados al juego, la cual **resulta aprobada por unanimidad.**

Acuerdo:

Tras la lectura de la propuesta presentada por Alcaldía, toman la palabra, doña Leyre Azcona (I-E), doña Ainara González (EH Bildu), don Mikel Bezunarte (PSN), doña Helena Arruabarrena (Geroa Bai) y don Javier Marquínez (Navarra Suma).

El Gobierno de Navarra, por Acuerdo de 30 de octubre de 2019 (publicado en el BON nº 216, de 31 de octubre) ha aprobado la suspensión de concesión de autorizaciones para la apertura de nuevos establecimientos de apuestas, salones de juego y bingos en la Comunidad Foral por un período de seis meses.

En el expositivo del acuerdo, se motiva:

“Atendiendo a la realidad y a la expansión del sector del juego, al aumento de los locales dedicados a este tipo de actividad, 33 nuevos locales en el ámbito de Pamplona, y a la creciente preocupación social por el posible efecto adictivo de algunas conductas, diversas entidades locales

de Navarra han iniciado proyectos de disposiciones reguladoras de las licencias de actividad de los nuevos locales, lo que exige por parte de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra la realización de un estudio general del sector con la finalidad de llegar a la adopción de medidas generales que velen por el equilibrio de los intereses de las partes, dentro de un marco de libertad de empresa y protección de los derechos relacionados con la salud pública.

En ese aspecto, y siempre reconducido a las conclusiones del análisis a realizar, se podrá barajar la adopción de medidas de limitación numérica de las autorizaciones a conceder en el territorio de la Comunidad Foral y la posibilidad de hacerlo a través de concursos públicos, según las condiciones y requisitos establecidos en el artículo 13.2 de la Ley Foral 16/2006, de 14 de diciembre, del Juego.

Esta decisión, por tanto, responde al interés de la Comunidad Foral en establecer un régimen normativo homogéneo y equilibrado en el que, en aras del principio de seguridad jurídica y la prevalencia del interés público general, todos los intervinientes puedan considerar protegidos sus derechos y expectativas.

Para el desarrollo de esa función normativa y el cumplimiento del procedimiento de elaboración de la correspondiente disposición, resulta imprescindible proceder a la suspensión de la concesión de nuevas autorizaciones para la apertura de locales de apuestas, salones de juego y bingos, de forma que no se afecte la racionalización del sector durante el periodo de revisión, elaboración y modificación de la normativa aplicable al caso, periodo además durante el cual podrán aportarse a los trabajos normativos tanto las conclusiones de los estudios realizados por la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, como las propuestas realizadas por los órganos consultivos del sector, entidades públicas y privadas involucradas en el ámbito del juego y sus consecuencias, así como las conclusiones de grupos de trabajo de otras instituciones públicas constituidos al efecto como ocurre con la ponencia creada el pasado 2 de octubre de 2019 en el seno de la Comisión de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior del Parlamento de Navarra.

Precisamente para una mejor coordinación de los distintos trabajos a ejecutar y de las instituciones que los realizarán, se considera conveniente que la duración de la suspensión planteada coincida con la fijada para el desarrollo de la ponencia parlamentaria y la requerida por varios grupos parlamentarios en la “moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a desarrollar las medidas oportunas para aplicar una moratoria en la apertura de casas de apuestas, salones de juego y bingos”, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra número 26, de 22 de octubre de 2019, y aprobada, por unanimidad de los miembros de la antedicha Comisión, el 23 de octubre de 2019 y que está fijada en seis meses. Todo ello sin perjuicio de la posible prórroga de la suspensión en el caso de que, de forma motivada y por órgano competente, quede acreditada la necesidad de tal ampliación.”

La apertura de establecimientos de apuestas, salones de juego y bingos es una competencia concurrente del Gobierno de Navarra y de los ayuntamientos, correspondiendo al Gobierno de Navarra, al amparo del artículo 12 de la Ley Foral 16/2016 de 14 de diciembre del Juego, la autorización previa de la actividad; y a los ayuntamientos, la concesión de licencia de obras y apertura si estos establecimientos cumplen con la normativa urbanística vigente. Así, para poder explotar un local de este tipo se requiere autorización/licencia de dos administraciones distintas y el otorgamiento de cada una de ellas es independiente de la otra.

En lo que respecta a la competencia municipal relativa al cumplimiento de la normativa urbanística vigente, se constata que la misma es muy anterior a la Ley Foral 16/2016 y decretos de desarrollo, así como a las leyes: Ley Foral 35/2002 de 20 de diciembre de Ordenación del Territorio y Urbanismo, posterior Decreto Foral Legislativo 1/2017 de 26 de julio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, y Ley Foral 4/2015 de 22 de marzo de Intervención para la Protección Ambiental y disposiciones de desarrollo de la misma.

A través del planeamiento, como instrumento normativo, se lleva a cabo la ordenación del territorio y la fijación de los objetivos urbanísticos perseguidos, y es a través del mismo que han de delimitarse los requisitos para la implantación de las distintas actividades, y entre ellas las de establecimientos de apuestas, salones de juego y bingos. Concorre que la normativa urbanística actual del Plan Municipal del Valle de Egüés, dado el tiempo transcurrido desde su aprobación y los cambios normativos habidos, requiere una revisión en todos sus ámbitos, y en concreto respecto de los requisitos de implantación de los establecimientos de apuestas, salones de juego y bingos para adaptarse a las circunstancias actuales; revisión esta última (reforma o modificación) que no puede diferirse a la general del plan, dada rápida expansión del sector del juego últimamente, con aumento de los locales dedicados a este tipo de actividad en la Comarca de Pamplona, y la creciente preocupación social por el posible efecto adictivo de algunas conductas. Las anteriores circunstancias hacen que deba acometerse la revisión y reforma (modificación) del planeamiento a efectos de delimitar y concretar los requisitos esenciales para la implantación de dichos establecimientos (específicamente la compatibilización de tales usos con los residenciales, la sostenible implantación de usos urbanos o la pacífica explotación de los usos en su relación con la utilización del espacio público...), sin imponer restricción absoluta a su implantación salvaguardando a su vez la normativa reguladora del libre mercado y la libre competencia.

En conclusión, se hace preciso acometer sin mayor dilación, una reforma de las Normas Generales de Usos de las Normas Urbanísticas Generales del Plan Municipal del Valle de Egüés, a efectos de regular dentro de las mismas las condiciones urbanísticas que han de cumplir los establecimientos de apuestas, salones de juego y bingos.

A su vez, con carácter previo a la reforma (modificación) de las Normas Generales de Usos de las Normas Urbanísticas Generales del Plan Municipal del Valle de Egüés, resulta procedente, al amparo de lo dispuesto en el artículo 70.1 del Decreto Foral Legislativo 1/2017 de 26 de julio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, la suspensión previa de las licencias de obras y apertura para las actividades para Establecimientos de Apuestas, Salones de Juego y Bingos en el término municipal, con carácter previo a la elaboración, aprobación y entrada en vigor de tal reforma a acometer, a efectos de garantizar que el nuevo régimen urbanístico no quede frustrado por la implantación, durante el periodo que medie hasta su aprobación definitiva, de este tipo de establecimientos sin ajustarse a la nueva normativa.

Al amparo de cuanto antecede, y a los fines señalados, **se ACUERDA por unanimidad:**

1.- Iniciar el estudio de la reforma (modificación) de las Normas Generales de Usos de las Normas Urbanísticas Generales del Plan Municipal del Valle de Egüés a efectos de delimitar y concretar los requisitos para la implantación de los establecimientos de apuestas, salones de juego y bingos en el término municipal del Valle de Egüés.

2.- Decretar la suspensión de la tramitación de licencias de obras y apertura para las actividades para Establecimientos de Apuestas, Salones de Juego y Bingos en el término municipal del Valle de Egüés por un periodo de máximo de 1 año y con los efectos regulados en el artículo 70 del Decreto Foral Legislativo 1/2017 de 26 de julio que aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff8080816eb2a085016ed097a19e0005?startAt=843.0&endsAt=1629.0>

3º.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 6.

Urgencia:

También desde Alcaldía se trae a Pleno este asunto sin tener el correspondiente dictamen de la comisión informativa, y cuya resolución no puede demorarse al finalizar el ejercicio presupuestario y requerirnos desde Gobierno de Navarra la formalización del convenio antes de final de año. La urgencia **resulta aprobada por unanimidad.**

Acuerdo:

Secretaría municipal lee la propuesta de Acuerdo, para intervenir a continuación don Mikel Bezunartea, don Alfonso Etxeberria (Geroa Bai), don José Miguel Bernal (Navarra Suma) y la Sra. Alcaldesa.

Con fecha 21 de noviembre se ha firmado la Resolución 328/2019 del Director General de Obras Públicas e Infraestructuras, por la que se autoriza un gasto de 250.000 euros para subvencionar al Ayuntamiento del Valle de Egüés, la realización de obras de construcción de una pasarela peatonal sobre la carretera NA-2300 para la comunicación peatonal de la Ciudad de la Innovación y Ripagaina, y su dirección de obras.

Por otro lado se va a firmar próximamente el Convenio para la concesión de dicha subvención en la que se detalla que el coste total de la actuación prevista es de 397.828,66 euros, y que la financiación será:

- o 250.000 euros a cargo de Presupuestos Generales de Navarra;
- o 147.828,66 euros (el resto) a cargo de la Ciudad de Innovación, conforme al acuerdo de la reunión extraordinaria de la Asamblea General de la Entidad Urbanística de Conservación de la Ciudad de la Innovación de 2 octubre de 2019.

Por ello el presupuesto de 2019 debe recoger dos partidas con los siguientes importes:

- o 1-13210-60900 “Pasarela de la Ciudad Innovación” por importe 397.828,66 euros (sólo tiene 336.000 euros)
- o 1-43300-78900 “Transferencia para C. Innovación 9,54% parcelas” al tener el 9,54% de cuota de participación correspondería un importe de 14.051,14 euros (no estaba prevista en el presupuesto).
- o Se financiará con la generación de crédito por importe 147.828,66 euros.

Resulta necesaria la modificación del vigente presupuesto a efectos de atender los gastos que genera la ejecución de las obras de construcción de la señalada pasarela peatonal, por cuanto la cuantía prevista en la partida existente es insuficiente.

Estableciendo el artículo 218 de la Ley Foral 2/1995 de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra los ingresos con cargo a los cuales es posible generar créditos en los estados de gastos, por Intervención municipal se ha emitido informe en el que se señala que es posible tal generación de crédito de gasto conforme se indica en los párrafos anteriores, sin que tal expediente de generación de créditos precise exposición pública.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 218ss de la Ley Foral 2/1995 de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra, artículos 44ss del Decreto Foral 270/1998 de 21 de septiembre, **Se ACUERDA por unanimidad:**

1º.- Aprobar la modificación presupuestaria número 6 al Presupuesto Ordinario municipal para el año 2019, conforme al siguiente detalle de generación de crédito, que se financiarán con cargo a ingresos en la partida 1-7820000 “Transferencia de capital Ciudad de la Innovación Pasarela” por importe de 147.000, a saber:

CRÉDITO DE GASTOS			GENERACIÓN DE INGRESO		
PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE	PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
1-4330078900	TRANS.PARA C.INNOV 9,54% PARCELAS	20.000,00	1-7820000	TRANSF. DE CAPITAL C.INNOVACION PASARELA	147.000,00
1-1321060900	PASARELA CIUDAD INNOVACION	127.000,00			
	GASTO	147.000		INGRESO	147.000

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff8080816eb2a085016ed097a19e0005?startAt=1629.0&endsAt=2385.0>

4º.- CONVENIO PERMUTA POLICÍA LOCAL/POLICÍA FORAL.

Tal como se ha consensuado en Junta de Portavoces este asunto se queda sobre la mesa.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff8080816eb2a085016ed097a19e0005?startAt=2385.0&endsAt=2405.0>

5º.- APROBACIÓN BASES BONO-TAXI

Visto el expediente **SE ACUERDA por unanimidad:**

1.- Aprobar las Bases reguladoras de las ayudas individuales dirigidas a proporcionar, mediante la utilización de bono-taxi, un medio alternativo de transporte adaptado a personas afectadas por grave discapacidad en su movilidad. Año 2020.

2.- Proceder a su publicación en la base nacional de subvenciones.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff8080816eb2a085016ed097a19e0005?startAt=2405.0&endsAt=2471.0>

6º.- APROBACIÓN BASES EMERGENCIA SOCIAL

Toman la palabra doña Leyre Azcona, doña Jolie Moyo (Podemos), doña Ainara González, don Mikel Bezunartea (PSN), don Juan José Ausan (Geroa Bai) y doña Yuliana Anchundia (Navarra Suma).

SE ACUERDA por trece votos a favor (9 Navarra Suma, 3 PSN y 1 Podemos) y ocho en contra (4 Geroa Bai, 3 EH Bildu y 1 I-E):

1.- Aprobar las Bases reguladoras para la concesión de prestaciones económicas directas y para la concesión de ayudas en especie a personas y/o familias en situación de emergencia social vecinas del Valle de Egüés año 2020.

2.- Proceder a su publicación en la base nacional de subvenciones.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff8080816eb2a085016ed097a19e0005?startAt=2471.0&endsAt=3220.0>

7º.- APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA DE CONVIVENCIA EN LOS CURSOS Y ACTIVIDADES CULTURALES.

Intervienen doña Leyre Azcona, doña Ainara González, doña Helena Arruabarrena.

Desde el área de cultura se ofertan numerosos cursos y actividades. Es fundamental asegurar el buen funcionamiento de los mismos y para ello se hace necesaria la dotación de una herramienta que permita asegurar la buena convivencia en los mismos.

Por ello, **SE ACUERDA por diecisiete votos a favor (9 Navarra Suma, 4 Geroa Bai, 3 PSN y 1 Podemos), tres votos en contra (3 EH Bildu) y una abstención (1 I-E).**

1º.- Aprobar la ordenanza de convivencia en los cursos y actividades culturales del Ayuntamiento del Valle de Egüés.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff8080816eb2a085016ed097a19e0005?startAt=3220.0&endsAt=3538.0>

8º.- APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA DE PRECIOS PÚBLICOS CURSOS Y ACTIVIDADES.
--

Una vez leído el dictamen por el Sr. Secretario municipal interviene doña Helena Arruabarrena.

Teniendo presente la importancia que dentro de la programación cultural tiene la educación y la enseñanza, se ofertan a lo largo del año cursos y actividades por lo que se hace necesario establecer las tasas para la inscripción en dichas actividades.

Por ello, **SE ACUERDA por unanimidad:**

1º.- Aprobar inicialmente la ordenanza de los precios públicos por la prestación del servicio de cursos y actividades culturales municipales.

2º.- Cumplimentar el preceptivo trámite de información pública mediante anuncio en el tablón municipal y Boletín Oficial de Navarra, a fin de que durante el plazo de treinta días hábiles los interesados puedan consultar el expediente y formular las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff8080816eb2a085016ed097a19e0005?startAt=3538.0&endsAt=3763.0>

9º.- MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE USOS Y FUNCIONAMIENTO DEL VIVERO DE EMPRESAS DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE EGÜÉS.

Toman la palabra los Sres. Jimenez (PSN) y Ausan.

Se considera oportuno adaptar el reglamento de uso y espacios del vivero de empresas y priorizar su uso a personas empadronadas en el valle y a determinado perfiles considerados preferentes en los términos y condiciones que constan en convocatoria y bases elaboradas al efecto, con las modificaciones acordadas.

Por ello, **SE ACUERDA por unanimidad:**

1º.- Aprobar inicialmente la modificación del reglamento de usos y funcionamiento del vivero de empresas del Ayuntamiento del Valle de Egüés en los términos que obran en el expediente.

2º.- Cumplimentar el preceptivo trámite de información pública mediante anuncio en el tablón municipal y Boletín Oficial de Navarra, a fin de que durante el plazo de treinta días hábiles los interesados puedan consultar el expediente y formular las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff8080816eb2a085016ed097a19e0005?startAt=3763.0&endsAt=3897.0>

10º.- APROBACIÓN CONTRATACIÓN GESTIÓN INDIRECTA MEDIANTE ARRENDAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.

Lee Secretaría municipal el dictamen emitido por la Comisión de Deportes.

A continuación, y tal como se adelantó, en Junta de Portavoces, el PSN presenta la siguiente enmienda de modificación, a saber:

-Eliminación del siguiente párrafo de la cláusula 1:

La gestión contratada comprende tanto las instalaciones deportivas señaladas, como, en su momento, las que puedan ser objeto de construcción y puesta en marcha dentro del municipio durante la vigencia del contrato

-Modificación cláusula 4.1 del pliego:

Propuesta dictaminada:

Este contrato devengará por el arriendo de las instalaciones un canon anual fijo que no será inferior a 50.000 euros anuales (IVA excluido) que será actualizado según la variación anual del IPC de Navarra. Dicho canon podrá mejorarse hasta un máximo de 100.000 € en las propuestas que se realicen.

Enmienda:

Este contrato devengará por el arriendo de las instalaciones un canon anual fijo que no será inferior a 50.000 euros anuales (IVA excluido) que será actualizado según la variación anual del IPC de Navarra. Dicho canon podrá mejorarse hasta un máximo de 80.000 € en las propuestas que se realicen.

-Eliminación del siguiente párrafo en cláusula 4.2:

En el caso de sustitución de equipos por fin de vida útil o por modificaciones derivadas de cambios legales de aplicación a la instalación deportiva se acordará entre el Ayuntamiento y la empresa gestora el responsable de la sustitución del mismo. En caso de ser la empresa gestora el coste del equipo no podrá incluirse en el capítulo de gastos de la instalación, sino que se considerará inmovilizado material y por tanto se deberá podrá presentar un importe de gasto de amortización en la cuenta anual de la instalación. Estas amortizaciones no serán tenidas en cuenta para el cálculo del 3% de GG.

-Modificación del plazo inicial del contrato, pasando de 4 años, a 6 años (cláusula 5 del pliego regulador).

La enmienda resulta aprobada por doce votos a favor (9 Navarra Suma y 3 PSN), ocho en contra (4 Geroa Bai, 3 EH Bildu, 1 Podemos) y una abstención (1 I-E).

Toman la palabra, doña Leyre Azcona, doña Jolie Moyo, doña Ainara González, don Javier Jimenez, don Alfonso Etxeberria y la Sra. Alcaldesa.

Desde el área municipal de deportes interesa la tramitación del expediente relativo a la contratación de la Gestión y explotación Indirecta mediante arrendamiento, de las Instalaciones deportivas del Valle de Egüés, de conformidad con la documentación obrante en el expediente.

El vigente contrato data del año 2002 para el Polideportivo municipal del Valle de Egüés y del 2006 para la Ciudad deportiva de Sarriguren, y lleva vencido, para ambas instalaciones, desde el año 2016.

La presente contratación tiene por objeto la gestión de un servicio público de competencia municipal, y regulado en el art. 25.2.1) en relación con el art. 85 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. En concreto se trata de la gestión de instalaciones deportivas.

El servicio objeto de gestión, tiene contenido económico, siendo susceptible de ser explotado por empresarios particulares a través de alguna de las modalidades de la contratación de la gestión de servicios públicos regulada en el artículo 192.3 de la Ley Foral 6/1990 de 2 de julio de la Administración Local de Navarra, entre las que se encuentra el arrendamiento.

Hasta la fecha, la gestión de las instalaciones deportivas ha sido realizada mediante gestión indirecta en la forma de arrendamiento. Habiendo sido dicha gestión satisfactoria para el Ayuntamiento, se considera conveniente y oportuno el mantenimiento de dicha forma de gestión.

Vista la documentación obrante en el expediente, y de conformidad con lo dispuesto en los arts.185ss, y 224ss. de la Ley Foral 6/1990; y disposiciones de aplicación de la Ley Foral 2/2018 de 13 de abril de Contratos Públicos, disposiciones citadas y concordantes, **SE ACUERDA por doce votos a favor (9 Navarra Suma y 3 PSN) y nueve en contra (4 Geroa Bai, 3 EH Bildu, 1 Podemos y 1 I-E).**

1º.- Determinar que la gestión de la Instalaciones deportivas del Valle de Egüés, se realice mediante gestión indirecta -habida cuenta el contenido económico del servicio que lo hace susceptible de explotación por los empresarios particulares- , bajo la modalidad de arrendamiento.

2º.- Declarar de tramitación ordinaria el expediente de contratación, por procedimiento abierto con publicidad en el Diario Oficial de la Unión Europea, y someterlo a los plazos y condiciones que obran en los Pliegos de Cláusulas reguladores del contrato.

3º- Aprobar el expediente y los Pliegos de cláusulas administrativas particulares, económicas y Técnicas que han de regir la contratación, y licitar públicamente la contratación de la Gestión Indirecta mediante arrendamiento, del Servicio Público de las Instalaciones deportivas del Valle de Egüés.

4º- Publicar los correspondientes anuncios en el Diario Oficial de la Unión Europea y el Portal de Contratación de Navarra, a efecto de que los interesados puedan presentar oferta para su gestión.

5º.- Trasladar al actual gestor de las instalaciones deportivas del Valle de Egüés, que el actual contrato de arrendamiento finalizará con la resolución del presente expediente de contratación, debiendo con carácter previo a la finalización presentar, para su fiscalización municipal, inventario de todos los bienes, con su estado, de las instalaciones.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff8080816eb2a085016ed097a19e0005?startAt=3897.0&endsAt=5889.0>

11º.- MOCIÓN EH BILDU CASAS DE APUESTAS.

Tal como se acordó en la previa Junta de Portavoces, el grupo municipal de EH Bildu retira la moción del orden del día, ya que Alcaldía se ha comprometido a tratar el asunto en la correspondiente Comisión.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff8080816eb2a085016ed097a19e0005?startAt=5889.0&endsAt=6000.0>

12º.- MOCIÓN I-E MEJORA TRANSPORTE COLECTIVO COMARCAL.

Doña Leyre Azcona en nombre del grupo municipal de Izquierda-Ezkerra lee la siguiente moción

MOCIÓN

Exposición de motivos:

Se están produciendo quejas de vecinas y vecinos de Sarriguren por el funcionamiento del transporte urbano comarcal, concretamente en la franja horaria de las 8-9 de la mañana en la que el servicio resulta del todo insuficiente quedando personas en espera.

Son muchos vecinos y muchas vecinas quienes están llegando tarde al trabajo o a sus clases de manera reiterada por este motivo.

En este tramo horario, en días laborables, debería salir de Sarriguren un autobús de la línea 18 cada 12 minutos y después de las 8:28, han sido varios días en los que ni el autobús que debe salir a 8:40 ni el que tiene lugar a las 8:52 han pasado a su hora, llegando a coincidir en alguna ocasión hasta tres autobuses pasadas las 9 de la mañana.

Por otra parte por algún motivo que desconocemos los autobuses en esta franja horaria de tanta afluencia han dejado de ser dobles y han pasado a ser autobuses pequeños, con la reducción de plazas que ello conlleva.

Propuesta de Resolución

El ayuntamiento del Valle de Egüés/Eguesibar se compromete a:

1. Realizar con urgencia las acciones necesarias con la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona para que se cumpla el compromiso de que salga un autobús de la línea 18 cada 12 minutos desde Sarriguren en dirección Zizur.

2. Solicitar a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona que en la franja horaria de 8-9 horas de la mañana, los autobuses sean dobles, debido a la gran demanda del servicio que se produce en ese tramo horario.

Intervienen doña Marian Sainz (PSN) don Juan José Ausan (Geroa Bai) y doña Yuliana Anchundia (Navarra Suma).

A continuación se procede a votar la moción la cual **SE APRUEBA por unanimidad.**

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff8080816eb2a085016ed097a19e0005?startAt=6000.0&endsAt=6249.0>

13°.- MOCIÓN PSN CARGA Y DESCARGA DE AGUA PARA AUTOCARAVANAS.
--

Lee la moción don Javier Jiménez (PSN).

***MOCIÓN DEL PSN DEL VALLE DE EGÜES-EGUESIBAR
PARA LA REALIZACIÓN DE UN AREA DE CARGA Y DESCARGA DE
AGUAS DE AUTOCARAVANAS.***

Valle de Egües – Eguesibar es un municipio con una pirámide poblacional particular. Una gran parte de la población tiene una edad comprendida en la franja de 35 a 45 años.

Si nos damos un paseo en particular por Sarriguren, destaca respecto a cualquier otro municipio de Navarra o de la comarca, la numerosa cantidad de autocaravanas que hay aparcadas. Esto se debe principalmente a que es un vehículo muy utilizado por personas que tienen una franja de edad de entre 35 y 50 años, la más numerosa del Valle de entre las que tienen vehículos.

La gran cantidad de autocaravanas se debe aparte de una pirámide poblacional particular, a una importante práctica de turismo de camping y de rutas por las montañas de los vecinos y vecinas del valle.

Las infraestructuras en Navarra en todo lo relacionado con los servicios de autocaravanas va mejorando pero aún existe bastantes carencias.

En lo relativo a los vecinos de Valle de Egües-Eguesibar y comarca de Pamplona, hay una evidente falta de servicios en lo relativo a zonas de carga y descarga de aguas de autocaravanas. No existe ninguna área en toda la zona sur y Este de la comarca de Pamplona.

Esto hace que para los usuarios de autocaravanas que deban desplazarse a sitios fuera de esta zona para hacer estas cargas y descargas o incluso en el peor de los casos hacerlo en sitios no habilitados para ello.

Proponemos que esta propuesta se apruebe y se lleve a comisión para acordar su ubicación y los servicios con que dotarla. Esta área no será de uso exclusivo de los vecinos del valle. Muchos usuarios de la comarca, principalmente de la zona sur y este lo van a utilizar con frecuencia. Consideramos que es un servicio comarcal, que el Ayuntamiento debiera hacer la cesión de los terrenos y ejecución de la infraestructura pero que Mancomunidad debiera corresponsabilizarse del mismo y hacerse cargo de los gastos de la instalación y mantenimiento.

Resumimos, hay un gran número de vecinos propietario de autocaravanas, hay una falta de servicios para estos vecinos tanto en el Valle como en la comarca, debemos satisfacer esta necesidad y la Mancomunidad debe corresponsabilizarse puesto que no será de uso exclusivo de los vecinos de Valle.

Por lo expuesto presentamos la siguiente Propuesta de resolución;

1. Acordar el acondicionamiento de un área en Valle de Egües – Eguesibar para la carga y descarga de los depósitos de aguas grises y negras de las autocaravanas.

2. Enviar esta resolución a la Mancomunidad de Pamplona y solicitarle la colaboración por su parte responsabilizándose del coste de la instalación y su futuro mantenimiento.

Intervienen doña Leyre Azcona, doña Ainara González, don Mikel Etxarte (Geroa Bai), doña Inma Múgica (Navarra Suma) y don Javier Jimenez.

La moción **SE APRUEBA** por diecisiete votos a favor (9 Navarra Suma, 4 Geroa Bai, 3 PSN y 1 I-E) y cuatro abstenciones (3 EH Bildu y 1 Podemos).

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff8080816eb2a085016ed097a19e0005?startAt=6249.0&endsAt=6697.0>

14º.- MOCIÓN PSN OPERARIOS FIN DE SEMANA.
--

De nuevo es don Javier Jiménez quien en nombre del PSN lee la siguiente moción:

MOCION PARA SOLICITAR LA CONTRATACION DE PERSONAL DE APOYO A LAS DIFERENTES AREAS LOS FINES DE SEMANA

Las diferentes áreas municipales como cultura, deporte, policía local igualdad, juventud, euskera, desarrollo local, escuela de música, CAF realizan multitud de actividades los fines de semana.

Estamos hablando que a lo largo del año se desarrollan en torno a 80 o más eventos y actividades en nuestro Valle. Algunos ejemplos como fiestas de Sarriguren o Gorraiz, así como la del resto de los Concejos, eventos deportivos, día de la juventud, día del mayor, programas culturales, día de los Concejos, semana de la ciencia, semana del deporte, ferias de diferente índole, jornadas y semanas de promoción y un largo etc.

Los fines de semana, en nuestro municipio se organizan una gran cantidad de actos. Los días en que se celebran estos eventos o actividades surgen multitud de necesidades y problemas que antes eran resueltas por operarios de servicios múltiples.

A día de hoy, se ha prescindido de este servicio, que ha sido de gran ayuda en los últimos años para el desarrollo de los eventos además de resolver infinidad de contratiempos.

Funciones como colocar y retirar mesas y sillas, limpieza de la zona del evento, montaje de instalaciones, apertura y cierre de locales u otras necesidades que puedan surgir en el transcurso de las programaciones eran las que realizaban estos operarios.

Ante la ausencia de estos operarios, las y los responsables de área, en la mayoría de las ocasiones, son las y los encargados de realizar este tipo de funciones, que no les corresponden y les exige un tiempo de dedicación del que no disponen. Gracias a su esfuerzo e implicación las actividades previstas salen adelante con éxito y eficacia.

Sin embargo, nos consta que desde las distintas áreas han mostrado su preocupación y no están de acuerdo con la decisión que se ha tomado.

Por lo expuesto presentamos la siguiente Propuesta de resolución;

Primero. Se analice volver a la fórmula anterior u otra similar que decida el Equipo de Gobierno, de tal manera que se garantice que los fines de semana haya operarios que realicen tareas de apoyo a todo tipo de actos o eventos organizados por el propio Ayuntamiento o los concejos del Valle.

Segundo. Se estudie la posibilidad de contratar un conserje para el Ayuntamiento, tal y como demandan las áreas, para realizar funciones como recepción de visitas a personal municipal, diferentes valijas e información a la ciudadanía, mantenimiento de vehículos y bicicletas, acompañamiento a técnicos externos etc.

Intervienen doña Leyre Azcona, doña Ainara González, doña Helena Arruabarrena, don Javier Marquínez y don Mikel Bezunartea.

La moción **SE APRUEBA** por diecisiete votos a favor (9 Navarra Suma, 4 Geroa Bai, 3 PSN y 1 I-E) y cuatro abstenciones (3 EH Bildu y 1 Podemos).

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff8080816eb2a085016ed097a19e0005?startAt=6697.0&endsAt=7380.0>

15°.- MOCIÓN GEROA BAI CEMENTERIO Y COLUMBARIO MUNICIPAL.

Doña Helena Arruabarrena de Geroa Bai pasa a leer la siguiente moción:

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL GEROA BAI SOBRE LA NECESIDAD DE DOTAR AL VALLE DE EGÜES-EGUESIBAR DE CEMENTERIO Y COLUMBARIO MUNICIPAL

La población del Valle de Egües-Eguesibar va aumentando día a día y prueba de ello es que ya es el tercer municipio más grande en población de Navarra, detrás de Pamplona y Tudela.

Las dotaciones e infraestructuras municipales necesarias para satisfacer las demandas de dicha población también aumentan y surgen otras nuevas necesidades. Hasta ahora se ha intentado cubrir demandas principalmente en materia de educación, salud, deporte, cultura, urbanismo, protección ciudadana, etc. Todo ello debido a que el crecimiento del Valle ha sido relativamente rápido y casi exclusivamente en dos zonas bien concretas: Gorraiz y Sarriguren. En el resto de poblaciones del Valle el crecimiento apenas ha sido notable.

Desde el grupo municipal de Geroa Bai queremos plantear al resto de grupos municipales la necesidad y conveniencia de dotar al municipio de Cementerio y Columbario Municipal. Como ya se ha dicho antes y siendo el tercer municipio más grande de Navarra es evidente que a medio plazo va a existir demanda de este servicio municipal. No hay municipio en Navarra que no lo tenga excepto el Valle de Egües/Eguesibar.

Geroa Bai tiene constancia de que ya se está produciendo demanda en este sentido. Los distintos Concejos del Valle tienen su propio cementerio y es a ellos donde en alguna ocasión se ha recurrido y solicitado enterramiento para familiares fallecidos de vecinos de Gorraiz y Sarriguren, casualmente las dos zonas o lugares que aglutinan el grueso de la población del Valle y que carecen de dicho servicio por falta de su inclusión en la planificación urbanística.

Ahora estamos inmersos en la revisión del Plan Urbanístico Municipal, (PUM) todos debemos tenerlo en cuenta, pero sabemos que estamos hablando de varios años y desde Geroa bai entendemos que debemos de buscar una solución más pronto que tarde.

Es por todo ello que trasladamos al pleno del ayuntamiento la siguiente propuesta de acuerdo:

1-Instamos al equipo de gobierno para que traslade al personal técnico del área de urbanismo y los servicios jurídicos del ayuntamiento la necesidad de buscar una ubicación para el equipamiento de Cementerio y Columbario Municipal dentro del patrimonio de suelo del propio ayuntamiento y así mismo se informe en la próxima comisión de Urbanismo.

2-Se traslade al equipo redactor del plan Urbanístico Municipal para incluirlo como una dotación pública necesaria.

Intervienen doña Leyre Azcona, don Javier Jimenez, don José Miguel Bernal y doña Helena Arruabarrena.

Produciéndose la votación **LA MOCIÓN SE APRUEBA** por diez votos a favor (4 Geroa Bai, 3 PSN y 3 EH Bildu) y once abstenciones (9 Navarra Suma, 1 Podemos y 1 I-E).

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff8080816eb2a085016ed097a19e0005?startAt=7380.0&endsAt=7740.0>

16º.- MOCIÓN GEROA BAI SEÑAL COLEGIO HERMANAS URIZ PI.

Don Alfonso Etxeberria lee la presente moción así como las tres siguientes:

MOCION GEROA BAI COLOCACION SEÑAL COLEGIO HERMANAS URIZ PI

Son varios los meses que llevamos sin la señal que indica la ubicación del colegio hermanas uriz pi de la rotonda de la carretera NA-2310 a la altura de la Avda. Olaz.

Desde este grupo lo preguntamos en el pleno de septiembre respondiéndonos que se colocara, posteriormente lo hemos preguntado en los demás plenos.

En la actualidad todavía está sin colocar y nos parece una falta de respeto para con el colegio Hermanas Uriz Pi, es por ello que trasladamos la siguiente propuesta de acuerdo:

1-Exigimos al equipo de gobierno la colocación a la mayor brevedad posible (entendiendo como tal un mes) la señal ubicada en la rotonda antes señalada con el Nombre Colegio Hermanas Uribe Pi.

2-Que se traslade este acuerdo a la dirección, al consejo escolar y a la Apyma del colegio Hermanas Uribe Pi para su conocimiento y efectos.

Participan en este punto don Mikel Bezunartea, don Javier Marquín y don Alfonso Etxeberria.

LA MOCIÓN SE APRUEBA por once votos a favor (4 Geroa Bai, 3 PSN, 3 EH Bildu y 1 Podemos), nueve votos en contra (9 Navarra Suma) y una abstención (1 I-E).

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff8080816eb2a085016ed097a19e0005?startAt=7740.0&endsAt=8163.0>

17º.- MOCIÓN GEROA BAI LUMINARIAS CALLE ALDABARREN DE GORRAIZ.

MOCION GEROA BAI LUMINARIAS EN CALLE ALDABARREN DE GORRAIZ

La pasada legislatura se realizó la sustitución de todo el alumbrado público del Valle a leds, respecto a Gorraiz se hizo visitas con la asociación de Vecinos y vecinas de Gorraiz y con algún representante de UPN y Se pudo constatar que las calles que cruzan de Aldabarren al Parque central en la parte inicial y final se quedan justas de luz, es por ello que desde el equipo de Gobierno anterior (Geroa bai -Ehbildu) se decidió incluir en la modificación presupuestaria Nº3 una cantidad de 30.000 euros para colocar 6 Luminarias en la calle de Aldabarren y 2 en el parque.

Teniendo cantidades del coste de una luminaria completa con báculo de unos 3.000 euros, más la obra civil, se incluyó en la modificación nº3 una cantidad de 30.000 euros.

Geroa bai pregunto en el pleno del 9 de septiembre por este tema y la contestación fue; Desde Intervención se ha comunicado que el gasto de consumo eléctrico se ha disparado y se va a tomar una decisión antes de final de año.

Que tiene que ver una inversión que es del capítulo 6 con el gasto corriente que es del capítulo 2.

Es por todo ello que presentamos al pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

1-Instamos al equipo de gobierno para que saque a licitación las obras de colocación de las 8 luminarias en la calle Aldabarren y en el parque, para de esta manera mejorar la iluminación de la zona señalada así como cumplir con lo solicitado por la Asociación de vecinos y vecinas de Gorraiz y la ciudadanía de dicha calle.

2-Trasadar este acuerdo a la asociación de Vecinos y Vecinas de Gorraiz y colocar varios Bandos en la calle Aldabarren para su conocimiento y efectos.

Interviene don Mikel Bezunartea quien solicita la votación por puntos y que se elimine la parte final del punto dos de la propuesta. Don Alfonso Etxeberria acepta la votación por puntos así como la eliminación de la parte final, es decir, *colocar varios Bandos en la calle Aldabarren para su conocimiento y efectos* se quita de la moción

Realizada la votación por puntos **SE APRUEBA el primero de ellos por diez votos a favor (4 Geroa Bai, 3 PSN y 3 EH Bildu), nueve votos en contra (9 Navarra Suma) y dos abstenciones (1 Podemos y 1 I-E), y NO SE APRUEBA el punto segundo al obtener siete votos a favor (4 Geroa Bai y 3 EH Bildu), doce votos en contra (9 Navarra Suma y 3 PSN) y dos abstenciones (1 Podemos y 1 I-E).**

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff8080816eb2a085016ed097a19e0005?startAt=8163.0&endsAt=8460.0>

18º.- MOCIÓN GEROA BAI REFORMA FRONTÓN DE USTÁRROZ.
--

MOCION GEROA BAI OBRAS DE REHABILITACION DEL FRONTON DE USTARROZ

Dentro de las políticas del anterior equipo de gobierno, de apoyo, de ayuda y de conservación de los concejos, está el de mantener las actuales infraestructuras y dotaciones con medidas de mantenimiento y de dotar de equipamientos públicos a los concejos del valle. En conversación con la vecindad de Ustarroz nos plantearon la necesidad de rehabilitar el frontón dado su estado, así mismo nos plantearon que se pondría algo para que los vehículos no puedan entrar a dicho frontón.

Dicho esto, nos pusimos en contacto con una constructora del Valle para que nos hiciera una valoración y presupuesto.

Esa empresa nos pasó un presupuesto el cual fue la base para la licitación se invitó a 4 empresas del valle y solo se recibió una propuesta. En esas fechas hubo cambio de legislatura, por consejo de secretaria se decidió no adjudicar y que el próximo equipo de Gobierno fuese el que decidiera y adjudicara, sabiendo que hay aplicación presupuestaria para realizar las obras.

A pregunta de nuestro grupo en el pasado pleno de septiembre, a ver cuándo se iban a adjudicar las obras, la contestación fue; que Visto con el aparejador municipal el frontón, se acordó realizar labores de mantenimiento y reparación sin necesidad de sacar a licitar las obras.

Tenemos que decir que nos llama poderosamente la atención que durante la pasada legislatura siempre que ha habido que hacer una memoria valorada de alguna obra se nos haya dicho por parte del técnico de urbanismo, que ellos no la pueden hacerla, que no se pueden responsabilizar de las obras, que tiene que ser un técnico especializado, pues parece que ahora si se puede.

Al margen de esto, el presupuesto que nosotros solicitamos es una rehabilitación integral, es decir que se hace un repicado completo se vuelve a rasear y se pinta, en el suelo se hecha resina y se colocan pivotes para impedir que entren los vehículos.....

Las obras de mantenimiento que uds. Plantean es un mero lavado de cara, es por ello que planteamos a este pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

1-Instamos al equipo de gobierno que reconsidere la decisión de realizar obras de mantenimiento y acuerde sacar a licitación las obras para realizar el arreglo del frontón en los términos recogidos en el presupuesto solicitado anteriormente, invitando a empresas del Valle.

2-Trasladar este acuerdo vía buzono y bando a la vecindad de Ustarroz para su conocimiento y efectos.

Toman la palabra don Mikel Bezunartea y don Alfonso Etxeberria.

La moción NO SE APRUEBA por cuatro votos a favor (4 Geroa Bai), trece votos en contra (9 Navarra Suma, 3 PSN y 1 Podemos) y cuatro abstenciones (3 EH Bildu y 1 I-E).

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff8080816eb2a085016ed097a19e0005?startAt=8460.0&endsAt=8985.0>

19º.- MOCIÓN GEROA BAI TEJADO ANTIGUO AYUNTAMIENTO.
--

MOCION GEROA BAI OBRAS DE REHABILITACION DEL TEJADO DEL AYUNTAMIENTO VIEJO EN EGUES

Son muchos los años que tiene esta construcción más de 25 años, y últimamente muchas las goteras que tiene y ha tenido el tejado del ayuntamiento viejo en Egues, es por ello que se creyó necesario una rehabilitación integral del tejado. Estas obras unidas a las que se iban a realizar de eliminación de barreras arquitectónicas (colocación de ascensor) y adecuación de la planta baja y sótano, iban a permitir tener un edificio además de para su utilización como vivero de empresas y para formación, poder utilizarlo como oficina de turismo y de exposiciones del Valle, igualmente estas obras están recogidas en el PIL y se deben de realizar ya.

En contestación a la pregunta de Geroa Bai, por que se ha paralizado la adjudicación de estas obras la contestación de la alcaldesa fue; La obra inicial se había presupuestado unilateralmente por el exalcalde por un montante de 40.000 euros. Visto con el jefe de servicios múltiples, esta obra puede realizarse por 15.000 euros, que es por lo que se va a licitar. El problema es que el anterior equipo de gobierno decidía las reparaciones de forma unilateral sin consultar con los técnicos.

En ningún momento se hace de forma unilateral, sino que a veces con el exceso de trabajo de algunas áreas se solicitaba presupuestos por parte de alcaldía o de la concejalía delegada correspondiente como en este caso, que se solicitó presupuesto a una empresa del valle para servirnos como base para la licitación siendo esa la cantidad por la que se licitó.

La diferencia entre los 40.000 euros y los 15.000 nos parece una comparación odiosa toda vez que no tiene nada que ver la obra que se sacó a licitación, una rehabilitación integral, con un retejado, esto es pan para hoy hambre para mañana.

Dicho esto, nos pusimos en contacto con una constructora del Valle para que nos hiciera una valoración y presupuesto.

Esa empresa nos pasó un presupuesto el cual fue la base para la licitación se invitó a 4 empresas del valle y se recibió una propuesta. En esas fechas hubo cambio de legislatura, por consejo de secretaria se decidió no adjudicar y que el próximo equipo de Gobierno fuese el que decidiera y adjudicara, sabiendo en todo momento que hay aplicación presupuestaria suficiente para realizar las obras, la decisión del nuevo equipo de gobierno fue la de no adjudicar.

Es por ello por lo que planteamos a este pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

1-Instamos al equipo de gobierno que reconsidere la decisión de realizar las obras de arreglo del tejado del ayuntamiento viejo en Egues por la cantidad de 15.000 euros siendo un mero lavado de cara y acuerde sacar a licitación las obras para realizar el arreglo del tejado por el precio de 40.000 euros rehabilitación integral y en los términos recogidos en el presupuesto presentado.

2-Trasadar este acuerdo a los concejos del valle para su conocimiento y efectos.

Participan en este punto doña Ainara González, don Mikel Bezunartea y don Alfonso Etxeberria.

En este caso, la moción **NO SE APRUEBA** por siete votos a favor (4 Geroa Bai y 3 EH Bildu), trece votos en contra (9 Navarra Suma, 3 PSN y 1 Podemos) y una abstención (1 I-E).

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff8080816eb2a085016ed097a19e0005?startAt=8985.0&endsAt=9435.0>

20º.- MOCIÓN GEROA BAI CONVOCATORIA SUBVENCIONES BICI ELÉCTRICAS.
--

MOCION GEROA BAI PAGO AYUDAS COMPRA BICICLETAS ELECTRICAS

Dentro de las políticas llevadas a cabo por el anterior equipo de gobierno y del cuatripartito entre las que se encontraban, trabajar por una movilidad sostenible, de respeto al medioambiente, de reducción de la huella de carbono con medidas como, la construcción del carril bici, la sustitución de la iluminación pública a leds, la colocación de puntos de recarga de vehículos eléctricos en Sarriguren, Olaz, Egüés y Badostáin y la reducción en el IVTM para el año 2020 a los vehículos con emisiones eco y cero entre otras.... se aprobaron las bases de convocatoria de ayudas a la compra de bicicletas eléctricas.

Dichas bases se dotaron con una cantidad inicial de 7.500 euros, con posterioridad se realizó la modificación presupuestaria nº 3 con 10.000 euros, el plazo máximo para presentar solicitudes acababa el 30 de junio.

A pregunta de Geroa Bai en el pleno del 9 de septiembre la respuesta fue; La convocatoria finalizó el 30 de junio, y el instructor de la subvención ha hecho unos requerimientos, que los vecinos ya han contestado y en breve se resolverá.

Han sido varios lo requerimientos que se les ha solicitado, cumpliéndolos por parte de las personas solicitantes con mucha brevedad todos ellos. Varias de las personas solicitantes nos dicen ¿qué pasa con las ayudas? ¿no se quiere pagar? ¿Por qué este retraso?

Es por todo ello que traemos esta moción al pleno con la siguiente propuesta de acuerdo:

1-Exigimos al equipo de gobierno que pague las ayudas por la compra de bicicletas eléctricas a todas las personas que solicitaron y que cumplan con las bases de convocatoria en las cantidades que les correspondan, antes de acabar este año.

2- Trasladar este acuerdo a las personas que solicitaron las ayudas para su conocimiento y efectos.

Intervienen don Mikel Bezunartea y doña Helena Arruabarrena.

La moción **SE APRUEBA** por once votos a favor (4 Geroa Bai, 3 PSN, 3 EH Bildu y 1 Podemos), nueve votos en contra (9 Navarra Suma) y una abstención (1 I-E).

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff8080816eb2a085016ed097a19e0005?startAt=9435.0&endsAt=9770.0>

21º.- MOCIÓN GEROA BAI CONTRATACIÓN PERSONAL RESIDENCIA AMAVIR.
--

El portavoz de Geroa Bai, Sr. Etxeberria, retiró la moción en la previa Junta de Portavoces.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff8080816eb2a085016ed097a19e0005?startAt=9770.0&endsAt=9779.0>

22º.- MOCIÓN GEROA BAI APLICACIÓN COMPLEMENTOS POLICÍA LOCAL.
--

Doña Helena Arruabarrena pasa a leer la siguiente moción:

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL GEROA BAI SOBRE CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIÓN DEL DEFENSOR DEL PUEBLO Q19/605 DE 18 DE NOVIEMBRE

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La Ley de Policías de Navarra se aprobó el 19 de noviembre de 2018, en su articulado se regulan las retribuciones que las personas que pertenecen a los cuerpos de policía de Navarra deben recibir.

En la anterior legislatura se comenzó la negociación de aplicación de dichos complementos que no pudo concluir por cambio de corporación.

Tras varios intentos fallidos esta legislatura de tratar el tema, no se ha llevado a término en ninguna ocasión.

La Comisión de Personal, en el ejercicio de sus derechos, requiere de la mediación del Defensor del Pueblo de Navarra el día 17 de junio de 2019, queja que es recibida y contestada por el mismo el día 18 de noviembre en el siguiente sentido.

“Recomendar al Ayuntamiento del Valle de Egüés-Eguesibar que a la mayor brevedad posible realice las actuaciones necesarias para reconocer con efectos retroactivos de 1 de enero de 2019, los complementos retributivos solicitados por el autor de la queja en representación de los miembros de la policía local del municipio, habida cuenta de que están contemplados en la Ley y son de directa aplicación”

Por otro lado, se ha recibido por parte del ayuntamiento la valoración de puestos de trabajo de las diversas figuras policiales presentes en el Valle de Egüés, en la que se otorgan porcentajes retributivos según las diferentes condiciones y funciones realizadas por nuestra policía. Este complemento llamado de puesto de trabajo debe ser, así mismo retribuido con efectos retroactivos desde el 1 de enero de 2019, así pues:

El ayuntamiento acuerda:

1.- Requerir al equipo de gobierno para que se trate en Comisión de Hacienda, personal y Protección Ciudadana de diciembre la modificación de la plantilla orgánica en el sentido al que se refiere el Defensor del Pueblo de Navarra; aplicando como complemento específico el 45% y como complemento de turnicidad el 6%

2.- Así mismo, exigir al equipo de gobierno la aplicación inmediata mediante modificación de plantilla orgánica en la misma Comisión de

Hacienda, Personal y Protección Ciudadana de los complementos de puesto de trabajo en el sentido al que se refiere el estudio de valoración de los mismos presentado por Talentix.

Intervienen doña Leyre Azcona, doña Ainara González (quien solicita la votación por puntos a lo que accede la proponente), don Mikel Bezunartea, don Javier Maquínez y doña Helena Arruabarrrena.

La moción **SE APRUEBA**, el primer punto por diez votos a favor (4 Geroa Bai, 3 Psn y 3 EH Bildu) y once abstenciones (9 Navarra Suma, 1 Podemos y 1 I-E), y el segundo punto por siete votos a favor (4 Geroa Bai, 3 Psn) y catorce abstenciones (9 Navarra Suma, 3 EH Bildu, 1 Podemos y 1 I-E).

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff8080816eb2a085016ed097a19e0005?startAt=9779.0&endsAt=10713.0>

23°.- MOCIÓN I-E EDUCACIÓN CONCERTADA.

Presenta la moción doña Leyre Azcona.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución española, en su artículo 27, declara el derecho universal a la educación, así como el carácter obligatorio y gratuito de la enseñanza básica (27.4), estableciendo, en su punto 5, que “los poderes públicos garantizan el derecho de todos a la educación, mediante una programación general de la enseñanza, con participación efectiva de todos los sectores afectados y la creación de centros docentes”.

Así pues, de acuerdo con el mandato constitucional, corresponde a los poderes públicos la obligación de garantizar el derecho universal a la educación no solo mediante la correspondiente planificación de la enseñanza, con participación de la comunidad educativa, sino también la de crear centros docentes públicos que permitan hacer efectivo el mencionado derecho.

Se recoge también en el artículo 27.1 de la CE la “libertad de enseñanza”, reconociendo a las personas físicas y jurídicas “la libertad de creación de centros docentes, dentro del respeto a los principios constitucionales” (27.6). Queda así planteada la posibilidad de creación de centros privados, con arreglo a una normativa estatal, para el reconocimiento y homologación de sus actuaciones. Pero no se contempla en nuestra Constitución, ni en el derecho comparado, la

obligación de financiar con fondos públicos la creación o funcionamiento de centros escolares privados, ni mucho menos el pretendido “derecho a elegir centro” por parte de las familias.

La Educación Pública, de titularidad y gestión pública, es y debe ser, por tanto, la garante de la equidad y la cohesión social, en tanto que ha de asegurar el ejercicio del derecho universal a la educación en condiciones de igualdad y democracia, “sin discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social” (artículo 14 de CE).

La “libertad de elección de centro” reclamada por determinados sectores sociales es de facto “preferencia de selección”, como muestran reiteradamente las investigaciones más recientes. Preferencia de aquellos centros que quieren tener una clientela “escogida” y que sirven a las clases más acomodadas para alejarse de alumnado inmigrante, con mayores necesidades o de clases más bajas, a la vez que con esa selección el centro se asegura estar en mejores puestos de los rankings de centros, para seguir siendo demandado por la futura clientela ‘selecta’. Preferencia de selección también de aquellas familias que no quieren ver mezclados a sus hijos e hijas con los que no son de su misma clase social. Buscan de ese modo ‘contactos’ sociales y compañeros o compañeras de aula que puedan influir en mejores resultados educativos y en el futuro sociolaboral de sus hijos e hijas. El resultado es la segregación escolar.

La obligación social de los poderes públicos debe ser garantizar el derecho a la mejor educación posible en todos y cada uno de los centros públicos, favoreciendo la escolarización más cercana al domicilio familiar del alumnado. Por ello y para ello todos los municipios y barrios deben contar con plazas públicas suficientes en centros dotados con todos los recursos necesarios para posibilitar que así sea. Esto no solo es más justo y equitativo, sino que preserva ante todo la función social de la educación, Y eso solo se puede garantizar con una red pública educativa única, que no derive recursos públicos a financiar opciones privadas.

La existencia de una amplia red de colegios concertados, auspiciada e impulsada por sucesivos gobiernos del PSOE y del PP a lo largo de las tres últimas décadas, ha generado una doble red de centros educativos financiados con fondos públicos que, además de contribuir de manera creciente a la segregación escolar, ha dado pie a una confusión interesada: se pretende confundir el derecho a crear centros privados con el de las familias a recibir ayuda pública para elegirlos, lo que, en modo alguno, como ya se ha dicho, está en nuestra Constitución ni en el derecho comparado.

A ello se añade que la educación concertada que segrega al alumnado en favor del sexo u otras circunstancias. La doble red de centros se ha convertido en estos años en garantía de desigualdad. El 82% del alumnado inmigrante, de minorías y con mayores necesidades educativas está escolarizado en la escuela pública, mientras que solo el 18% es admitido en centros concertados, a pesar de recibir financiación pública. Con ello nos encontramos ante un

círculo vicioso de segregación social que, de continuar, aboca a una importante merma de la equidad y la cohesión social a través de esta doble red educativa.

En definitiva, el sistema (que no derecho) de “elección de centro” se basa en la lógica individualista de la “ética del más fuerte” y no en la lógica igualitaria de la pluralidad y la convivencia. Así entendida, la libertad de elección es un privilegio y no un derecho, además de una estrategia para situar la educación dentro del proceso de privatización del mercado. Aun siendo comprensible que las familias puedan tener preferencias a la hora de escolarizar a sus hijos e hijas, no se puede equiparar la manifestación de una preferencia con un derecho fundamental, ni las preferencias particulares pueden prevalecer sobre la planificación educativa o una escolarización equitativa. Si la educación es un bien público no puede plantearse como un negocio privado. El Estado debe velar por el bien común y no fomentar un mercado educativo con rankings de colegios, en donde las familias compitan para conseguir la mejor oferta, como si de un gran supermercado se tratara.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El Ayuntamiento de Egües/Eguesibar, insta al Gobierno de Navarra y al Gobierno del Estado a

- 1. Que se garanticen plazas públicas suficientes en los nuevos desarrollos urbanísticos, mediante la cesión de suelo público para la creación y apertura de centros escolares de titularidad y gestión pública.*
- 2. Que se revise la normativa sobre conciertos educativos de modo que, mientras subsistan, éstos tengan carácter estrictamente subsidiario.*
- 3. Que, en los procesos de renovación de conciertos vigentes, se supriman todos aquellos que no se justifiquen por existir plazas públicas vacantes. Se establecerán los mecanismos normativos y protocolos administrativos para que no se produzca el cierre de líneas de escuelas públicas en aquellas zonas donde simultáneamente se mantengan conciertos con la enseñanza privada.*
- 4. Que adopten las medidas oportunas para avanzar hacia una red única de centros públicos educativos, a través de la supresión progresiva de los conciertos educativos hasta su completa desaparición, mediante la integración voluntaria y negociada de los centros privados-concertados en la red de centros públicos, incorporando en primer lugar a los colegios privados-concertados que ocupan suelo público.*
- 5. Que, mientras se suprimen los conciertos, en ningún caso se pueda destinar suelo municipal para centros escolares privados de ningún tipo. El suelo público sólo para la enseñanza pública.*

6. *Que se elimine automáticamente el concierto educativo a todos los centros que segreguen por sexo, estableciendo normativas específicas para que ningún tribunal pueda amparar la segregación y la desigualdad.*

7. *Que se asegure como prioridad la existencia de una enseñanza pública con recursos y de calidad en todos los ciclos y que cubra todas las necesidades desde los 0 años.*

8. *Que haya procesos de escolarización transparentes, democráticos y que cuenten con la participación de los agentes sociales. Se establecerán mecanismos normativos y sistemas de inspección educativa que los apliquen desde las Direcciones Provinciales, a través de comisiones de escolarización centralizadas (por municipios o distritos escolares), que organicen una adecuada y equitativa escolarización, prestando especial atención a la escolarización del alumnado con necesidades educativas específicas y de compensación educativa, tanto en los centros públicos como en los privados concertados, mientras existan.*

9. *La eliminación del distrito único en aquellas poblaciones donde exista, pues aumenta las desigualdades en los sistemas educativos al aglutinar en centros a la población por status socioeconómico o por criterios ideológicos afines al ideario del centro, impidiendo el ejercicio, en condiciones de igualdad, del derecho a la educación.*

Participan en el debate doña Jolie Moyo, doña Ainara González (quien solicita el voto por puntos de la propuesta lo cual es aceptado por la promotora de la moción), doña Marian Sainz, don Juan José Ausán, don Javier Marquínez y doña Leyre Azcona

Siendo 9 los puntos de la propuesta se votan por separado, **resultando aprobados los puntos 1 y 7, y rechazados el resto**, conforme al siguiente resultado:

- El punto 1º SE APRUEBA por cinco votos a favor (3 EH Bildu, 1 Podemos y 1 I-E) y quince abstenciones (8 Navarra Suma al ausentarse en esta votación don Óscar Úbeda, 4 Geroa Bai y 3 PSN).

-El punto 2º, 3º, 4º, 5º, 6ºy 9º NO SE APRUEBAN al producirse empate en las dos votaciones efectuadas, con nueve votos a favor (4 Geroa Bai, 3 EH Bildu, 1 Podemos y 1 I-E), nueve votos en contra (9 Navarra Suma) y tres abstenciones (3 PSN), por lo que decide el voto en contra de la SRA. ALCALDESA

-El punto 7º SE APRUEBA al obtener nueve votos a favor (4 Geroa Bai, 3 EH Bildu, 1 Podemos y 1 I-E) y doce abstenciones (9 Navarra Suma y 3 PSN).

-El punto 8º NO SE APRUEBA al contar con seis votos a favor (4 Geroa Bai, 1 Podemos y 1 I-E), doce votos en contra (9 Navarra Suma y 3 EH Bildu) y tres abstenciones (3 PSN).

Abandona la sesión la Sra. Moyo siendo las 21:54

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff8080816eb2a085016ed097a19e0005?startAt=10713.0&endsAt=12669.0>

24º.- MOCIÓN NAVARRA SUMA CARRIL BICI.

Procede a la lectura de la moción la Sra. Alcaldesa.

MOCIÓN DE NAVARRA SUMA SOBRE EL CARRIL BICI

A los efectos de someter al próximo Pleno Municipal Ordinario, de acuerdo con la Ley de bases de Régimen Local 7/85 y reglamentos que la desarrollan, así como del Reglamento Ordinario Municipal, el grupo municipal de Navarra Suma, presenta para su debate y aprobación, si procede, la siguiente moción.

Exposición de motivos

En el año 2015 el anterior equipo de Gobierno constituyó una mesa de movilidad para realizar un plan del carril bici en Sarriguren, el cual finalizó en noviembre del 2018.

Dicho proyecto salió a licitación en mayo del 2019, firmándose la licitación de las obras dos días antes de entrar el nuevo equipo de gobierno. En esta mesa estaban representados agentes políticos y sociales, dejando fuera a los técnicos municipales.

Desde Navarra Suma se decidió paralizar este proyecto debido a la celeridad en la firma, la falta de informes técnicos municipales que avalasen el proyecto y la cuantía económica del mismo. Dado que en el Ayuntamiento habían surgido nuevas necesidades que hacían necesario un ajuste presupuestario como es el reconocimiento de la retribución del grado al personal contratado en régimen administrativo al servicio de las administraciones públicas.

El informe de intervención avala la financiación de un gasto corriente (aunque es extraordinario ya que recae en el 2019 un devengo desde 2015 por lo que la retroactividad no se va a repetir) con baja de inversiones que suponen gasto de capital).

Por otro lado, en una de las últimas comisiones de urbanismo, el personal técnico del Ayuntamiento manifestó su duda sobre si el proyecto del carril bici cumplía con un informe favorable sobre el PMUS de la Mancomunidad. A lo que el anterior alcalde, Alfonso Etxeberria contestó de manera repetida que el proyecto contaba con el visto bueno de la Mancomunidad.

Tal y como se adjunta en la documentación, el informe de la Mancomunidad es DESFAVORABLE ya que el proyecto propuesto incluye medidas que aumentan el riesgo, tanto para los usuarios de la bicicleta como para el resto de vehículos. La utilización conjunta del mismo carril bici de circulación o la inversión de la orientación de los aparcamientos no hacen más que aumentar las situaciones de peligro respecto al estado actual.

Por todo ello, el grupo municipal de Navarra Suma propone lo siguiente:

Propuesta de acuerdo

1. Reprobar al anterior equipo de Gobierno por su mala gestión y por mentir en relación al informe de la Mancomunidad.

2. Instamos a este pleno a formar una nueva mesa de movilidad para seguir trabajando en un proyecto adecuado para el Valle de Egüés y que cuente con los informes correspondientes favorables.

Intervienen doña Ainara González, don Mikel Bezunartea, don Alfonso Etxeberria y doña Amaia Larraya.

Se procede a votar por puntos con el siguiente resultado.

-El punto primero **SE APRUEBA** por nueve votos a favor (9 Navarra Suma), siete votos en contra (4 Geroa Bai y 3 EH Bildu) y cuatro abstenciones (3 PSN y 1 I-E).

-El punto segundo **SE APRUEBA** por doce votos a favor (9 Navarra Suma y 3 PSN), cuatro votos en contra (4 Geroa Bai) y cuatro abstenciones (3 EH Bildu y 1 I-E).

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff8080816eb2a085016ed097a19e0005?startAt=12669.0&endsAt=14760.0>

25°.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

A) Respuestas a las preguntas efectuadas en el pleno anterior.

La Sra. Alcaldesa informa que ha puesto a disposición de los grupos municipales las siguientes respuestas a las preguntas realizadas en el anterior Pleno, a saber:

A-1) IZQUIERDA-EZKERRA

- Campaña mascotas.

En el próximo mes de enero, se va a retomar la anterior campaña de concienciación de mascotas mientras se revisa la ordenanza actual.

- Avenida de Jorge Oteiza riesgo para personas con visibilidad reducida.

Lo estamos estudiando y lo hemos trasladado.

-Luminarias del camino residencia las Hayas y vegetación.

Trasladado.

A-2) PODEMOS

-Convenios firmados con asociaciones privadas.

Se trasladarán los convenios en breve.

A-3) EH BILDU

A-3-1) Ainara González

-Pacto Local de Conciliación del Valle y Andacelay.

La persona responsable de la firma del Pacto Local de Conciliación del Valle en el CAF es la presidencia del Consejo de Andacelay, la cual corresponde con la figura de alcaldía. Dicho Pacto ya está firmado por el Ayuntamiento, por lo que también engloba el CAF.

-Limpieza desde el jueves 31 de Octubre hasta el lunes 4 de Septiembre.

En el plazo de 1 año sí que se han vaciado las papeleras y limpiado las calles de Sarriguren. Suponemos que se refiere del 31 de Octubre al 4 de Noviembre, al ser días festivos no había personal disponible.

-Obras para la reparación de la Escuela Joakin Lizarraga y frontón.

Se está estudiando.

A-4) PSN

A-4-1) Javier Jimenez

-Pistas de padel de las instalaciones de Olaz.

Se traslada al departamento de Deportes. Se tratará el tema en la siguiente comisión.

-Suciedad en la entrada de Salesianos.

El Equipo de Gobierno ha observado una falta generalizada de papeleras en el Valle, por lo que nos hemos puesto a ello y estamos solucionándolo. Con respecto a la campaña de concienciación con Macdonals, lo vamos a estudiar.

A-4-2) Marian Sainz

-Arqueta en mal estado en la calle Rio Urbi.

Dicha arqueta pertenece a un particular, por lo que no es competencia del Ayuntamiento. Igualmente, se le ha notificado para que se proceda a su arreglo.

A-4-3) Mikel Bezunartea

-Parque infantil en calle La Valeta con deficiente iluminación.

Se han hecho las mediciones correspondientes y sí que se cumple con la normativa. Aun así, se va estudiar la posibilidad de aumentar la luminosidad.

-Problemas de tráfico.

Se está barajando diferentes fórmulas para aliviar el problema.

-Plantilla Policía Local.

En próximos presupuestos y plantilla orgánica, el equipo de gobierno tiene intención de incluir nuevas plazas de policía para cubrir con el ratio legal al que estamos obligados a cumplir.

A-5) GEROA BAI

A-5-1 Alfonso Etxeberria

-¿Cómo se van a contestar las preguntas del Pleno?

Ya se le contestó en el Pleno anterior.

-Ruega se solucione falta de señal en el colegio Hermanas Uriz Pi.

Se ha solicitado la señal.

-Continúan llenas las papeleras en el polígono de Egüés.

Trasladado.

-Reunión con Amavir sobre el centro de mayores.

En la reunión mantenida con la empresa Amavir nos trasladaron que ellos no iban a firmar ningún convenio en el que se cerrara la contratación únicamente con gente empadronada del Valle de Egüés, puesto que no sería legal. Por parte del Ayuntamiento, se les ha requerido que nos pasen las necesidades de plantilla para valorar distintas opciones que se puedan realizar.

-Sigue sin arreglarse la zona quemada junto al British.

Al tratarse de una parcela privada y ser ellos los responsables del incendio, ya se les ha requerido para que solucionen el problema.

-Proyecto del Gazteleku.

No. El equipo de gobierno tiene otras prioridades de inversión. Como ya se contestó en anteriores Plenos, las actividades que estaban previstas para el Gazteleku se integrarán en la futura Casa de Cultura del Valle de Egüés.

-Obras del antiguo ayuntamiento y frontón de Ustárroz.

Como ya se dijo en el anterior pleno, hemos solicitado presupuestos a otras empresas para el tejado del antiguo Ayuntamiento. Una empresa especializada en tejados nos oferta la obra solicitada por alrededor de 9.000 euros y 5 años de garantía.

-Que ha resultado de las reuniones con el Gobierno de Navarra sobre la Casa de Cultura.

Esta pregunta ya se ha contestado en la comisión de cultura.

-Pasarela y convenio con el CENER.

Este tema se tratará en el pleno.

-subvenciones por la compra de bicicleta eléctrica

Sí que se están resolviendo las convocatorias. De las 40 solicitudes:

- 3 se resolvieron denegando la solicitud
- 23 ya se han concedido por un total de 8.264,34 euros.
- 13 se requirieron y siguen incompletas por falta de documentación o porque no han traído nada.

-Consejo intermunicipal de Erripagaña

Tenemos reunión próximamente.

-Reuniones con el centro Las Hayas.

El convenio que el señor Etxeberría firmó con el centro Las Hayas no es válido ni legal ya que una cesión gratuita de suelo debe de ser aprobada por el pleno. En este caso, el señor Etxeberría lo firmó de manera unilateral comprometiendo al Ayuntamiento.

-¿Qué ocurre con los dispositivos de los concejales?

Hemos recibido los dispositivos, están pendientes de configurar. Se entregarán con funda y teclado para sustituir a los portátiles.

A-5-2) Mikel Etxarte

-Balsa de Escoriz.

El proyecto por parte de Acciona se encuentra paralizado.

A-5-3) Helena Arruabarrena

-Servicios múltiples y el carnet de alimentos

Porque es necesario para funciones que puedan ir desarrollando.

B) Preguntas realizadas en la sesión:

B-1) Izquierda-Ezkerra

PREGUNTA

-Quisiera preguntar porque se ha quitado alguno de los contenedores de ropa de Sarriguren gestionados por Humana; si es una retirada puntual de alguno de ellos o se ha tomado alguna decisión al respecto que desconocemos

RUEGOS

-Ruego se arregle el cubierto del patio del colegio Joakin Lizarraga. Son varias las escuelas deportivas que han mostrado su descontento con este cubierto, ya que se encuentra en estado deficiente, entra el agua por la cubierta, y se queda acumulada mucha en días de lluvia en la zona cercana al patio de educación infantil, con el consiguiente peligro para los y las deportistas.

-Ruego se arreglen las vallas de los patios de los dos colegios públicos, ya que están rotas por varias zonas. Los desperfectos han sido parcheados con bridas por el personal de los colegios, pero muchos padres y madres han manifestado su preocupación y malestar, ya que estas bridas no sellan las roturas por completo, quedan puntas sin soldar al aire con el consiguiente peligro que conlleva y hay zonas en las que quedan grandes huecos

-Ruego se poden los arbustos de la entrada de Sarriguren por la zona de Maristas o se lleven a cabo las acciones necesarias para mejorar la visibilidad de los vehículos.

-Ruego que cuando se invite a los colegios a eventos del ayuntamiento, como por ejemplo el día del acto de la infancia se invite a una representación de los dos colegios públicos del Valle y no sólo a uno de ellos

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff8080816eb2a085016ed097a19e0005?startAt=14854.0>

B-2) EH Bildu

-Con fecha de 3 de diciembre presentó por escrito la siguiente pregunta:

**Porque se suspende la exposición fotografica Zurrumurrnen Atzean. Pertsonak.- Antirumores fascistas*?*

Contesta la Sra. Anchundia de Navarra Suma que se ha suspendido por falta de espacio, aunque lo comentará en la comisión correspondiente.

Reitera la Sra. González de EH Bildu la pregunta ya que la exposición era gratuita y solicitada por el Valle de Egüés, y ahora nos va a costar dinero su cancelación.

-Estado de las negociaciones con el Comité de Empresa de Andacelay.

-Queja vecinal por la imposibilidad de la juventud de utilizar los ordenadores de la biblioteca en grupo.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff8080816eb2a085016ed097a19e0005?startAt=14932.0>

B-3) PSN

B-3-1) Marian Sainz

-Limpieza regata Karrobide.

-Presencia policial ante quejas de comerciantes del octógono.

-En qué situación se encuentran las negociaciones con los centros educativos para utilización de sus instalaciones deportivas.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff8080816eb2a085016ed097a19e0005?startAt=15239.0>

B-3-2) Mikel Bezunartea

-Lo primero es quejarme por la tardanza con la que llegan las respuestas del anterior a los concejales y concejalas, no puede ser que se nos envíen hoy más tarde de las dos sin tiempo para poder leerlas y prepararlas para resolver cualquier cuestión en el Pleno.

-Incidir en el tema de los contenedores de Humana, entiendo que se han retirado por la finalización del convenio. Pero espero que se esté trabajando en sustituirlos por estos u otros contenedores

-El tema de la limpieza vertical. En estos momentos las calles de Sarriguren se encuentran muy deterioradas por la cantidad de pintadas q hay. Me atrevo a que no se han encontrado tan mal nunca. No sé si se puede actuar contra el grupo que las hace pero debiéramos intentar impedir las

-Ya lo he dicho en numerosas ocasiones el tema del semáforo de Olaz, algo pasa que siempre ahora se encuentra con la luz en verde y no se cambia, espero que se solucione y se ponga los “Lomos de Burro” que ya he reclamado en numerosas ocasiones

-Ruego nos expliquen en próxima comisión en que estado se encuentra la negociación del convenio con los centros como Salesianos para la cesión de sus instalaciones, a día de hoy no sabemos nada de nada

-También quiero saber y que se lleve a próxima comisión para buscar una solución con el tema de las llamadas telefónicas a los técnicos y técnicas. Hasta ahora lo podíamos hacer de manera directa pero ahora esa opción es imposible y tenemos que pasar por la centralita siempre. Eso nos complica demasiado el día a día y la gestión de las llamadas es eterna. Espero que se busque una solución

-Aprovechamos para agradecer desde el PSN la labor, el desempeño, su trayectoria y profesionalidad durante los más de 20 años que ha desarrollado su labor como policía municipal Ramón en este ayuntamiento. Le deseamos lo mejor, de corazón, como no puede ser de otra manera en su nuevo puesto de trabajo pero también lamentamos su pérdida como agente de este ayuntamiento. También aprovechamos para dar la bienvenida a Ramiro deseándole lo mejor.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff8080816eb2a085016ed097a19e0005?startAt=15323.0>

B-3-3) Javier Jimenez

-Ruega a Alcaldía que si en el algún momento del Pleno constata que más de la mitad de miembros de la Corporación está con el teléfono móvil, que suspenda el desarrollo de la sesión.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff8080816eb2a085016ed097a19e0005?startAt=15576.0>

B-4) Geroa Bai

B-4-1) Alfonso Etxeberria

-Pregunta por qué no se envían las convocatorias del Pleno a los Concejos y a la prensa.

-En el semáforo de Olaz hay una señal y un árbol que no permite su correcta visualización.

-Reitera la pregunta sobre los contenedores de Humana.

-Y también repite la cuestión sobre los teléfonos de los técnicos.

-Inquire sobre los dispositivos móviles que se van a facilitar a los grupos municipales.

-También tiene palabras de agradecimiento para Ramón Duque ante su probable marcha del cuerpo de policía Local y da la bienvenida al nuevo agente, a Ramiro.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff8080816eb2a085016ed097a19e0005?startAt=15597.0>

B-4-2) Mikel Etxarte

-Pregunta para cuándo tendremos la propuesta del Presupuesto General. Para el año 2020.

-Y respecto al carril bici realiza ruegos varios sobre la implementación de las opciones que prevé la MCP en su informe.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff8080816eb2a085016ed097a19e0005?startAt=15882.0>

B-4-3) Helena Arruabarrena

- Pregunta que nuevas funciones van a llevar a cabo Servicios Múltiples que requieran el carnet de manipulador de alimentos.

-Cuestiona quien realizó la txistorrada en fiestas de Gorraiz.

-Parking sobre plaza Mayor. Pregunta de quién fue la idea y si se ha pedido autorización al titular de la parcela y a la Comunidad de Vecinos afectada.

-Ruega se publique la Declaración de Intereses de los Corporativos y Corporativas.

-Reitera por tercera vez acceso a expediente sobre desistimiento de convocatorias públicas de empleo. Y requiere del Secretario municipal certificado del silencio administrativo producido.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff8080816eb2a085016ed097a19e0005?startAt=16223.0>

B-4-4) Juan José Ausan

-Ruega limpieza de hojas en calle Ibia y Bardenas Reales.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff8080816eb2a085016ed097a19e0005?startAt=16314.0>

B-5) Otros

B-5-1) Noemí Arriaga

-Ruega se coloque calefacción en sala blanca de estudio.

-Y existen quejas de padres de la Escuela Infantil de castellano de que el parking está permanentemente ocupado por personas no usuarias de la escuela.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff8080816eb2a085016ed097a19e0005?startAt=16380.0>

26°.-RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS.

Ha sido remitida con la convocatoria relación de las siguientes resoluciones de alcaldía y concejalías delegadas:

26.1.- De Alcaldía:

- De la 2035 a la 2226 ambas inclusive.

26.2.- De concejalías delegadas:

- De cultura: de 116 a 129 ambas inclusive.
- De Asuntos sociales: de la 633 a la 655.
- De Deportes: de la 89 a la 94.
- De Euskera: de la 8 a la 32
- De Participación Ciudadana: de la 30 a la 64
- De Juventud: de la 2 a la 3
- De Desarrollo local: de la 1 a la 24.
-

27°.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.

Siendo el último Pleno del Año, la Sra. Alcaldesa quiere desear a todos los miembros de la Corporación una Feliz Navidad y Urte Berri On!!!

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión, siendo las 22:56 horas del día arriba indicado, de lo que, yo, el Secretario doy fe.